REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	**05001 31 03 012 2022 – 00233 - 00**
PROCESO:	**Verbal –RCC-**
DEMANDANTE:	**INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS**
DEMANDADOS:	**ELECTRODISTRIBUCIONES LTDA**
PROVIDENCIA:	**Auto de Sustanciación**
DECISIÓN:	**Accede a solicitud de retiro**

Conoce esta agencia judicial de esta demanda VERBAL –RCC-, incoada a través de apoderado judicial idónea por la INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS, en contra de la Sociedad ELECTRODISTRIBUCIONES LTDA, la cual se inadmitió por auto del 11 del corriente mes y año.

Se observa en el antecedente escrito, que el apoderado de la entidad demandante solicita el retiro de la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, el Despacho accede a ello y dispone que por la secretaría, realícese la anotación respectiva en el sistema de gestión judicial del retiro de la demanda, y remítase a la togada, la demanda presentada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

m.r

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13c625ac3b14961905d49fec6407cf7d8721402f30dcaeeb4b03aa3a938e885**

Documento generado en 19/07/2022 03:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica